



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS AGRESIONES Y RETENCIÓN DEL PERSONAL MILITAR EN LA HUACANA, MICHOACÁN Y SE EXHORTA A INVESTIGAR ESTOS HECHOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo que condena las agresiones y retención del personal militar en la Huacana, Michoacán, y exhorta a investigar estos hechos y a replantear los protocolos de actuación del Ejército Mexicano, a cargo de la senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116,127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El 29 de mayo del año en curso, la Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por

la que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena las agresiones y retención del personal militar en la Huacana, Michoacán, y exhorta a investigar estos hechos, así como a replantear los protocolos de actuación del Ejército Mexicano.

En esa misma fecha, dicha proposición fue turnada para su estudio y dictaminación a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

PRIMERO.- La presente proposición señala que *"El pasado 26 de mayo, medios de comunicación dieron a conocer que un grupo de militares fue detenido y desarmado por pobladores de La Huacana, en Michoacán, en represalia por un decomiso de armas que los elementos castrenses realizaron en la zona al repeler el ataque de un grupo armado, en el que se registró la muerte de dos civiles y un menor de edad herido, mientras se llevaba a cabo un operativo.*

Los integrantes de la 5ª Compañía de Infantería del Ejército Mexicano, enfrentaron a los agresores, presuntamente integrantes de un grupo de autodefensa, a quienes les aseguraron pertrechos y diverso tipo de armamento, entre los que se encontraba un fusil tipo Barret calibre 50.

Tras estos hechos, hombres, mujeres y niños de La Huacana protestaron frente a los militares con la exigencia devolverles las armas decomisadas, motivo por el cual los elementos castrenses fueron retenidos por espacio de 24 horas, desarmados y sometidos por los pobladores.

En redes sociales circularon videos en los que se aprecia cómo ocho integrantes del Ejército fueron desarmados por parte de los civiles, y se muestra la manera en que fueron arrinconados y sometidos a humillaciones, lo que resulta inadmisibles para nuestro Estado de Derecho.

El 27 de mayo autoridades del estado de Michoacán informaron que los militares retenidos fueron liberados y "se encuentran sanos y salvos", pero no se brindaron mayores detalles sobre el rescate, ni tampoco se aclaró en ese momento si las armas aseguradas por el Ejército Mexicano fueron devueltas al presunto grupo de autodefensa a cambio de los soldados

Por su parte, la Secretaría de la Defensa Nacional en tarjeta informativa enviada a un noticiario radiofónico, justificó la inacción de los militares en estos hechos, a quienes instruyó cautela en su actuar para evitar un asunto que podría generar mayores daños.

"Con la finalidad de no provocar una desgracia, los soldados entregaron su armamento. Se tenía la opción de que ingresara un mayor número de efectivos militares para rescatar a sus compañeros. Sin embargo, se optó por devolver el armamento que se había asegurado con el fin de evitar dañar a la población civil y preservar la vida de los soldados", se indica en el texto leído al aire en el medio de comunicación.

La presencia de mujeres y niños para confrontar o evitar la presencia de las autoridades en las áreas de influencia o restringir la acción de la justicia es un procedimiento al que recurren las autodefensas y grupos delictivos en esa región, indicó la Secretaría de la Defensa Nacional en la tarjeta informativa.

Derivado de estos hechos, es inaceptable que grupos violentos sometan y humillen a las Fuerzas Armadas, sin que puedan implementar protocolos de

actuación para enfrentar situaciones de esta naturaleza, como esta en la que estuvo en riesgo de la vida de civiles y militares.

Es de destacarse la peligrosidad de que grupos delictivos, como los que retuvieron a los militares en La Huacana, tengan armas de alto poder de uso exclusivo del Ejército; tal es el caso Edel fusil tipo Barret, que tiene capacidad de traspasar blindajes y derribar helicópteros.

Es urgente revisar los protocolos de actuación de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública, para evitar que los elementos castrenses se encuentren en una situación vulnerable y revertir la situación de violencia e inseguridad que prevalece en nuestro país, en marco de respeto a la legalidad y los derechos humanos.”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. PRIMERA.- La Primera Comisión Permanente del Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar las proposiciones antes mencionadas

SEGUNDO. Como lo señala el Punto de Acuerdo en estudio, “Un grupo de militares fue detenido y desarmado por pobladores de La Huacana, en Michoacán, esto como respuesta a un decomiso de armas que se realizó en

la zona y donde el Ejército Mexicano retiró las armas a un presunto grupo de autodefensa.”¹

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condenó el uso de todo tipo de violencia ejercida en contra de integrantes de instituciones y que entorpezca su labor. Raúl González Pérez, titular de la Comisión, reiteró que se deben investigar esos hechos.²

En ese contexto, el Titular del Poder Ejecutivo, en su carácter de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, aseguró que nunca utilizará la fuerza para reprimir al pueblo. “Jamás utilizaré la fuerza para resolver conflictos, diferencias, protestas sociales, ese es el juramento que nosotros hacemos: no hacer uso de la fuerza, no reprimir al pueblo”, refirió el mandatario federal.³

En el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018–2024 señala que “Ante la imposibilidad de derrotar las diversas expresiones delictivas por medios exclusiva o preponderantemente policiales y militares, frente al absurdo de querer pacificar con métodos violentos y habida cuenta de lo contraproducente y trágico de tales políticas, resulta imperativo hacer un alto para considerar y debatir la necesidad de emprender un proceso de pacificación con las organizaciones delictivas y de adoptar modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas, esto es, **de leyes especiales para poner fin a las confrontaciones armadas** y posibilitar el desarme y la entrega de los infractores, garantizando asimismo sus derechos y ofreciéndoles reducciones de penas e incluso amnistías

¹ Véase: <https://heraldodemexico.com.mx/estados/retienen-y-desarman-a-militares-en-la-huacana-michoacan/> Consultado el 3 de junio de 2019.

² Véase: <https://www.jornada.com.mx/2019/05/30/politica/018n3pol> Consultado el 3 de junio de 2019.

³ Véase: <https://politico.mx/minuta-politica/minuta-politica-gobierno-federal/por-qu%C3%A9-militares-no-se-defendieron-en-michoac%C3%A1n-qu%C3%A9-dice-amlo/> Consultado el 3 de junio de 2019.

condicionadas al perdón de personas y colectividades que hayan sido afectadas, y proponiéndoles un cambio de vida.”

Si bien es loable la intención de reducir, e incluso eliminar, el uso de la fuerza, la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza y el Manual del Uso de la Fuerza, de Aplicación Común a las Tres Fuerzas Armadas, no contemplan, bajo ningún supuesto, que las fuerzas armadas entreguen sus armas, o permitan agresiones a sus personas, ante ataques de civiles, que son probablemente pertenecientes a células criminales.

Los objetivos de restablecer el estado de derecho y combatir a la delincuencia y la corrupción, evitando confrontaciones de militares y marinos deben limitarse, justamente al respeto irrestricto de la Ley y a procurar la seguridad de los miembros de las Fuerzas Armadas.

TERCERO. Ante la polémica, y el riesgo en que estuvieron los militares retenidos, y entendiendo que existen protocolos para el uso de la fuerza, esta Comisión dictaminadora considera oportuno, hacer una condena a las agresiones en contra del personal militar y exhortar al Gobierno Federal a investigar estos hechos y a revisar las órdenes y los protocolos de actuación del Ejército Mexicano, con la finalidad de que no se repitan.

La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), recordó que Michoacán no es la única entidad donde los pobladores agreden a soldados, pues también, se han registrado enfrentamientos con la población en zonas controladas por las bandas “huachicoleras”, como en el Estado de México, Hidalgo y Puebla.⁴

⁴ Véase: <https://www.proceso.com.mx/585902/soldados-entregaron-sus-armas-para-evitar-una-desgracia-sedena> Consultado el 3 de junio de 2019.

Finalmente, esta Comisión considera que sería adecuado conocer los alcances y la naturaleza jurídica de la orden dada a los militares, que les impide el uso de la fuerza, en el marco normativo aplicable, para su defensa y la salvaguarda de su propia integridad, que el titular del Ejecutivo Federal instruyó previamente.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LAS AGRESIONES Y RETENCIÓN DEL PERSONAL MILITAR OCURRIDO EN LA HUACANA, MICHOACÁN, EL PASADO 27 DE MAYO, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ENTIDAD A INVESTIGAR ESTOS HECHOS.

SEGUNDO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS, DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL, FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DEL EJÉRCITO MEXICANO, A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE SUS ELEMENTOS

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia



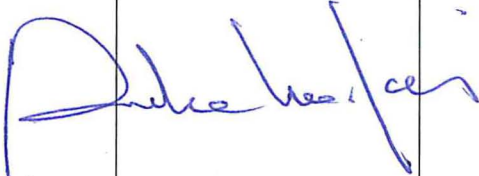



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS AGRESIONES Y RETENCIÓN DEL PERSONAL MILITAR EN LA HUACANA, MICHOACÁN Y SE EXHORTA A INVESTIGAR ESTOS HECHOS.

NADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidente Sen. Raúl Paz Alonzo			
 Suplente Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez			
 Secretario Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar			
 Secretaria Dip. Lizbeth Mata Lozano			







PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS AGRESIONES Y RETENCIÓN DEL PERSONAL MILITAR EN LA HUACANA, MICHOACÁN Y SE EXHORTA A INVESTIGAR ESTOS HECHOS.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Dip. Sylvia Violeta Garfias Cedillo			
 Secretaria Dip. Dulce María Sauri Riancho			
 Suplente Dip. Rene Juárez Cisneros			
 Integrante Sen. Ana Lilia Rivera Rivera			



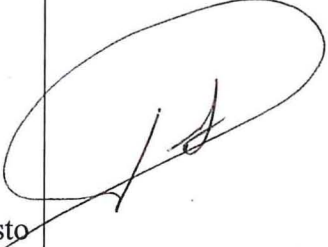


PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS AGRESIONES Y RETENCIÓN DEL PERSONAL MILITAR EN LA HUACANA, MICHOACÁN Y SE EXHORTA A INVESTIGAR ESTOS HECHOS.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano			
 Integrante Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos			
 Suplente Dip. Miroslava Carrillo Martínez			
 Integrante Sen. Mónica Fernández Balboa			




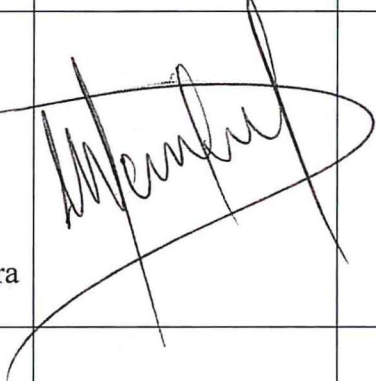



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS AGRESIONES Y RETENCIÓN DEL PERSONAL MILITAR EN LA HUACANA, MICHOACÁN Y SE EXHORTA A INVESTIGAR ESTOS HECHOS.

SENADOR		EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. Cecilia Margarita Sánchez García			
 Integrante Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero			
 Suplente Dip. Silvano Garay Ulloa (PT)			
 Integrante Dip. Tatiana Clouthier Carrillo			


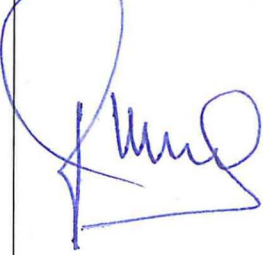



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS AGRESIONES Y RETENCIÓN DEL PERSONAL MILITAR EN LA HUACANA, MICHOACÁN Y SE EXHORTA A INVESTIGAR ESTOS HECHOS.

SENADOR		EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Dip. María Guillermina Alvarado Moreno			
 Integrante Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa			
 Suplente Sen. Antonio García Conejo			
 Integrante Sen. Manuel Añorve Baños			






PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS AGRESIONES Y RETENCIÓN DEL PERSONAL MILITAR EN LA HUACANA, MICHOACÁN Y SE EXHORTA A INVESTIGAR ESTOS HECHOS.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Dante Delgado			
 Suplente Sen. Patricia Mercado			
 Integrante Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso			
 Suplente Sen. Nancy De la Sierra Arámbruro			

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS AGRESIONES Y RETENCIÓN DEL PERSONAL MILITAR EN LA HUACANA, MICHOACÁN Y SE EXHORTA A INVESTIGAR ESTOS HECHOS.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Verónica Camino Farjat Noemí			
 Suplente Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué			
 Integrante Sen. Sasil de León Villard			
 Suplente Sen . Katya Elizabeth Ávila Vázquez	